

Glosario

OCDE. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos es una organización internacional intergubernamental que reúne a los países más industrializados de economía de mercado. En la OCDE, los representantes de los países miembros se reúnen para intercambiar información y armonizar políticas con el objetivo de maximizar su crecimiento económico y coadyuvar a su desarrollo y al de los países no miembros.

OMC. La Organización Mundial del Comercio fue creada en 1995, como consecuencia de los acuerdos firmados en la Ronda de Uruguay del GATT. La OMC administra los acuerdos multilaterales entre más de 140 países en temas tales como el comercio de mercancías y de servicios y los derechos de propiedad intelectual. Al mismo tiempo, la OMC constituye un foro permanente de negociaciones multilaterales entre sus miembros sobre esos y otros temas.

ATPA. El Andean Trade Preferences Act es un acuerdo entre los gobiernos de Estados Unidos y los países miembros de la Comunidad Andina, exceptuando Venezuela. Su objetivo principal es la estimulación y creación de alternativas de empleo que replacen la producción y tráfico ilícito de drogas, a través de la diversificación y aumento del comercio entre los países andinos y los Estados Unidos. Esa Ley de Preferencias Arancelarias venció el 4 de diciembre de 2001, lo que llevó a los gobiernos de los países andinos beneficiarios a emprender una campaña para lograr su prórroga y ampliación. El 6 de agosto de 2002, el presidente Bush firmó la Ley denominándola Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y de Erradicación de Drogas (**ATPDEA**), la cual prorroga hasta el 2006 estas preferencias y las amplía a productos como confecciones, petróleo y sus derivados, calzado y manufacturas de cuero, y atún, anteriormente excluidos.

Barreras no arancelarias (BNA). Se definen como las leyes, regulaciones, políticas o prácticas de un país que restringen el acceso de productos importados a su mercado. Incluyen tanto normas legales como procedimientos administrativos no basados en medidas explícitas, sino en directivas informales de instituciones y gobiernos. Estas barreras son una variedad de prácticas comerciales distorsionantes, que incluyen cuotas de importación, medidas antidumping, subsidios, licencias y requisitos técnicos, de etiquetaje y de certificación.

Regulaciones y normas ambientales. Basado en estas regulaciones, se prohíbe o limita la entrada del producto, se establece puertos específicos para el ingreso de mercancías y se aplica normas sobre marcado y etiquetado.

Cuotas de importación. Se trata de la imposición de límites a la importación de productos por períodos de tiempo determinados. Se dividen en dos tipos:

- **Tarifa arancelaria adicional:** Las importaciones adicionales a la cantidad establecida como cupo de importación deben pagar aranceles mayores a los que pagarían sin cuota.

- **Cuota cuantitativa:** una vez establecido el cupo o cantidad de importación, no es permitida la importación de cantidades adicionales del producto.

Nación más favorecida (NMF). Se expresa como el compromiso de reconocer a otra parte o a sus nacionales, un trato no menos favorable que el otorgado, en circunstancias similares, a cualquier otro Estado (Parte o no Parte), o a los nacionales de cualquier otro Estado, sobre la materia negociada. En consecuencia, si se reconociera un trato más favorable a estos últimos, el mismo deberá ser incondicionalmente extendido a la otra Parte o a sus nacionales, según el caso.